INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2020
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL"
PLURIANUAL
ID N° 387.325

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, los miembros designados para las Resolución No. 23 del 04 de Febrero de 2020 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 387.325
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total – Contrato abierto por montos mínimos y máximos.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución N° 23 del 04 de Febrero de 2020, los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, la Lic. María Valdez, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministros y el Abg. César Centurión, Asesor Jurídico.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Dpto. de Transporte, por el cual se solicita el inicio del proceso para la contratación de los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL. ----------

3. ACTO DE APERTURA

El 27 de noviembre de 2020, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 1 (una) propuesta:

N°	EMPRESA	RUC	E-MAIL
1	TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO	660414-5	tallermafer@gmail.com

Conforme a la salvedad establecida en el Art 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en razón a la naturaleza de los servicios a contratar, se procedió a la apertura de las oferta presentada por la firma oferente mencionada arriba.----------

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Sin observaciones.

5. DESCARGO DEL COMITÉ CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA.

No Aplica

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos	TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser DD.JJ*	**Cumple**

V) Documentos legales (*) 7.1. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

Verificada la oferta, se evidenció que la misma no preciso de correcciones aritméticas.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA".**----------

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

- *Realizando la verificación documental se puede observar que la firma **TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO** presentó el Certificado de producto y empleo nacional.*

Por lo tanto selecciona provisoriamente a la firma ***TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO***, por contar con el precio más bajo y con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Se procede a evaluar los requisitos conforme al siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta con su oferta/**cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Presenta con su oferta/**cumple**
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las	Presenta con su oferta/**cumple**

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta con su oferta/**cumple**

7. CAPACIDAD FINANCIERA – NO PRESENTA CON SU OFERTA AÑO 2016

8. EXPERIENCIA

REQUISITO	TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO
Demostrar la experiencia en el rubro de mantenimiento de vehículos en el ámbito público o privado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. (Ej.: últimos años [2017-2018-2019).	**Presenta con su oferta /cumple**
La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, proveyendo servicios de la misma naturaleza a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	**No presenta**

(*) En fecha 30 de noviembre de 2020, fue solicitada por nota N°89/2020, la presentación de documentaciones formales no sustanciales faltantes con la oferta, estableciéndose como hora y fecha topes, hasta las 12:00 del miércoles 02 de diciembre de 2020.----------

En fecha 02 de diciembre de 2020, siendo las 10:00 hs., la firma oferente ***TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO***, ingresa las documentaciones solicitadas en tiempo y forma por lo cual se procederá al proceso de verificación de las mismas.

CAPACIDAD FINANCIERA

Luego de realizar la verificación a los Balances presentados, arrojan los siguientes coeficientes:

Capacidad Financiera – Indicadores				
Oferente	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Observación**
TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO	**1,60**	**0,67**	**0,27**	**Cumple**

Por tanto, se evidencia que los coeficientes, se ajustan a lo solicitado en las bases y condiciones, y en consecuencia se puede concluir que la firma oferente ***TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO,*** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD FINANCIERA.**----------

EXPERIENCIA

La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, proveyendo servicios de la misma naturaleza a lo solicitado en el presente llamado, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	**Cumple**

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

Una vez verificada las documentaciones presentadas, y sometidas a los análisis correspondientes, se puede concluir que la firma ***TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO*** **CUMPLE** con los requerimientos en cuanto a **EXPERIENCIA,**

9. CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO
• El oferente deberá presentar con su oferta **Declaración Jurada** donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida. • Presentación de una **Declaración Jurada** de las herramientas, equipos y maquinarias con que cuenta, en la cual deberán consignar los siguientes equipos y herramientas como mínimo: Torquimetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, prensa hidráulica, torno para rectificación de discos y tambores de freno, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/orco eléctrico),acoples de baterías, actuadores hidráulicos para elevamiento de vehículos, comprimido de espirales McPherson. Llaves de mano, succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diesel, banco soporte, armado diferencial con reloj comparador de medidas, medido de compresión motor y power. - Banco para reparaciones - Equipo de alineación y balanceo computarizado. - Equipo de alineación de luces - Scanner para diagnostico electrónico computarizado para vehículos - Poseer 2 elevadores como mínimo y 1 fosa totalmente azulejada e iluminada. - Sala de reparaciones de motor, caja y diferencial. • Presentación de una **Declaración Jurada** que proveerá todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales y deben estar en perfectas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas. • El oferente deberá contar con un taller propio con una infraestructura mínima de 450 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado, con cercado o muralla perimetral e iluminación en los horarios nocturnos, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. (presentar título de propiedad o contrato de alquiler). • Copia de la Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura. • El taller debe encontrarse dentro de los 15 (quince) km. de la sede central de la Secretaria Nacional de la Juventud. • Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, equipo de boca hidrante). • Sistema de Circuito Cerrado	Presenta/Cumple

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Técnica.**----------

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO** cumple con la condición establecida.----------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

De la verificación documental podemos constatar que la empresa manifiesta con su formulario de oferta que cumplirá con todo lo indicado en las Especificaciones técnicas como así también en las adendas publicadas.

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el oferente **TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el oferente **TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO,** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firma oferente **TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO EN GENERAL <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**----------

12.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios ofertados por el oferente **TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, NO** se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la carta de invitación *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*, por tal motivo se le solicito por medio de la Nota UOC N°89 el desglose de precios de la oferta presentada, la firma cumplió con el requerimiento desglosando el costo de repuestos, Mano de obra e impuestos , el Comité considera **ACEPTAR** la propuesta presentada por la firma oferente referida.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2020, se hallan aprobadas y vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.325.----------

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

11. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado. ----------

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado. ----------

12. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. presente el precio evaluado como el más bajo.----------

13. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 34 inc. c); Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma:** ----------

- **TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO con RUC N° 660414-5,** por un monto total máximo a contratar de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones) y un monto total mínimo de 47.500.000. (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos) Al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un monto de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) al ejercicio fiscal 2021 corresponde aplicar un valor de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones); y al ejercicio fiscal 2022 un valor de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)---

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Karina Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

Abg. César Centurión
Asesor Jurídico

Lic. María Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros